

"Año de la Universalización de la Salud"

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de Junio del 2020

OFICIO N° 0027-2020-CDSC/MDCGAL

Señor:

JULIO DANIEL MEDINA CASTRO

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna
Calle Incán Nro. 404 – Cercado

Ciudad.

ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE INTEGRANTES
CORRESPONDIENTE AL I Y II TRIMESTRE-2020 DEL DISTRITO CORONEL
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

REFERENCIA : LEY N°27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle a su despacho la
Siguiente Documentación:

-Informe de Evaluación de Desempeño de los Integrantes Correspondiente al I y II Trimestre del Distrito Coronel Gregorio
Albarracín Lanchipa (Folios 04).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima
personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

Firmado electrónicamente por:
ARQ. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI
CARGO: PRESIDENTE CODISEC
CUD: 20200011072967
Fecha :26/06/2020

Cc: Archivo/SISTRAM

Recibido
Freddy Huashualdo
02-Jul-20
08:46 am



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CRNL. GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA

INFORME DE EVALUACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC DE CRNL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA I TRIMESTRE 2020

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA									
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE -2020									
Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2015-IN)									
N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a sesiones del Comité			Disponibilidad brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del Comité	Observaciones
			1er. Mes	2do. Mes	3er. Mes	Brinda la información respectiva	Cumple con los acuerdos		
01	Arq. Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.	Alcalde del Distrito de Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.	SI	SI	(**)	SI	SI	SI	
02	CMDTE PNP Shirley Asto Vargas	Comisario de la Comisaría PNP del Distrito Cml. GAL.	SI (*)	SI	(**)	SI	SI	SI	
03	Lic. Rene Hernán Yáñez Morales	Representante del Poder Judicial del Distrito Cml. GAL.	SI	SI	(**)	SI	SI	SI	
04	Abog. Hernán Gonzalo Cahuana	Sub-Prefecto del Distrito Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa.	SI	SI	(**)	SI	SI	SI	





COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CRNL. GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA

05	Dra. Iris Simin León Bravo	Representante del Ministerio Público del Distrito C.G.A.L.	SI	SI	(**)	SI	SI	SI	SI	
06	Sr. Oscar Cabrera Contreras	Coordinador de las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP del Distrito C.G.A.L.	SI	SI	(**)	SI	SI	SI	SI	

(*)Asistió el Mayor PNP Miguel Jesús Prado Puertas, Luego fue designado el CMDTE PNP Shirley Asto Vargas como Comisario de la Comisaría del Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa.

(**) Según el Decreto Supremo Que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 decreto supremo N° 008-2020-SA- de fecha 11 de Marzo del 2020-Espacios públicos y privados-En el caso de actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID-19, corresponde a la autoridad competente evaluar los riesgos para determinar la pertinencia de su realización. Asimismo el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN Decreto Supremo N° 010-2019-IN. En el Artículo 32.- *Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana- Las sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana pueden ser: Ordinarias: se realizan por lo menos cada una vez dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.*

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 26 de Junio 2020

COMITE DISTRICTAL SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG TORIBIO CHACOLLA MARON
SECRETARIO TECNICO



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CRNL. GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA

INFORME DE EVALUACION DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC DE CRNL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA II TRIMESTRE 2020

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA									
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE -2020									
Ref.: (Art. 49° del Reglamento de la Ley N°27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2015-IN)									
N°	Miembro del Comité	Representante/cargo	Asistencia a sesiones del Comité			Disponibilidad brindar información/cooperación al comité		Participación en las actividades del Comité	Observaciones
			4to. Mes	5to. Mes	6to. Mes	Brinda la información respectiva	Cumple con los acuerdos		
01	Arq. Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni.	Alcalde del Distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.	SI	(**)	SI	SI	SI	SI	
02	CMDTE PNP Shirley Asto Vargas	Comisario de la Comisaría PNP del Distrito Crnl. GAL.	SI	(**)	NO	SI	SI	SI	
03	Lic. Rene Hernán Yáñez Morales	Representante del Poder Judicial del Distrito Crnl. GAL.	NO	(**)	NO	SI	SI	SI	





(*) En la Segunda Sesión del CODISEC, con el voto aprobatorio se logró incorporar a los representantes de Salud, Salud Mental, CEM y la Unidad de Protección Especial de Tacna. Según el Art. 27 que aprueba la ley 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana. Posteriormente en la Sesión del Mes de Junio, mediante la Aplicación Virtual del Google Meet, se procede a la Juramentación de los Representantes.

(**) Según el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN Decreto Supremo N° 010-2019-IN. En el Artículo 32.- **Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.- Las sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana pueden ser: Ordinarias: se realizan por lo menos cada una vez dos meses, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.**

COMITE DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG TORIBIO CHACOLLA MARON
SECRETARIO TECNICO